



# **V Convenio Colectivo de Endesa**

## **Movilidad geográfica, Acción/Participación Sindical y Prevención de riesgos laborales (Participación)**

6/3/2019

The Endesa logo is displayed in a light blue, lowercase, sans-serif font. The letters are spaced out, and the 'e' and 's' have a slight shadow or double outline effect.

# Indice



1. Movilidad geográfica.
2. Acción y Participación Sindical.
3. Prevención de riesgos laborales (Participación).

## 1. Movilidad geográfica.

# 1. Movilidad geográfica



## Objetivo

- Revisar la regulación de la movilidad geográfica, haciéndola más acorde a las necesidades y casuística que se plantea.

## Traslado definitivo que conlleve cambio de domicilio

- Concepto: Conlleve cambio de domicilio (60 km o mas de incremento de distancia entre el domicilio del empleo y el nuevo centro en relación al antiguo centro de trabajo, computando ida y vuelta).
- Indemnización:
  - ✓ Indemnización por traslado 55.000 Euros (previa acreditación cambio de domicilio).  
Esta indemnización tiene una naturaleza compensatoria, por la que se compensa los gastos en los que el trabajador incurre a causa del traslado durante los 5 años siguientes al mismo, por lo que si dentro de los 5 años indicados, se diera un nuevo traslado que generase derecho a una nueva indemnización, la misma se verá mermada proporcionalmente al tiempo restante desde el hecho causante (nuevo traslado con derecho a indemnización) hasta los 5 señalados.
  - ✓ Gastos de mudanza, previa presentación de factura, con los siguientes límites máximos:
    - Mudanza a Islas: 4.000 € + IVA.
    - Mudanza Intrapeninsular: 3.000 € + IVA.
  - ✓ Crédito para vivienda de hasta 30.000 € a devolver en 84 mensualidades.
  - ✓ Gastos de primera instalación: abono de los gastos de desplazamiento, hotel y manutención hasta el plazo máximo de 2 meses.

# 1. Movilidad geográfica



**Traslado definitivo que no conlleve cambio de domicilio**

- Concepto: no conlleve cambio de domicilio (menos de 60 km de incremento de distancia entre el domicilio del empleo y el nuevo centro en relación al antiguo centro de trabajo, computando ida y vuelta).
  - ✓ El cambio ha de ser a un termino municipal distinto al del centro de trabajo de origen.
  - ✓ La distancia entre el nuevo centro y el de origen ha de ser superior a 10 Km.
- Indemnización:
  - ✓ Calcular el incremento de distancia entre el domicilio del empleado y el nuevo centro, en relación con el de origen y multiplicar por 1.000 € cada kilometro de incremento.

**Otros aspectos**

- Supresión de la movilidad geográfica por proyectos.
- Criterios para la determinación de la distancia:
  - ✓ Utilización aplicación Google Maps.
  - ✓ Distancia más corta en kilómetros.

## 2. Acción y Participación Sindical.

## 2. Acción y participación sindical



### Objetivos

- Mantenimiento de las relaciones laborales “sindicalizadas”, reconociendo a las Secciones Sindicales de los Sindicatos debidamente constituidas en Endesa y en sus Empresas como sujetos para el ejercicio de las funciones de participación y representación de los intereses de los trabajadores así como a la función de interlocución sindical.

### Delegados Sindicales

- Nueva estructura de los Delegados Sindicales, más acorde a la estructura y plantilla actual de la Empresa:
  - Delegados Sindicales Estatales.
  - Delegados Sindicales de Negocio/AACC (Generación/Distribución/Comercial/Renovables/AACC)
  - Delegados Sindicales de Centro de Trabajo

### Credito horario sindical

- Según lo establecido en la LOLS.
- Acumulación de crédito horario mensual o entre Representación Unitaria por un lado y Delegados Sindicales por otro

### Representación Unitaria

- Con carácter anual se actualizará el numero de representantes unitarios y sindicales.

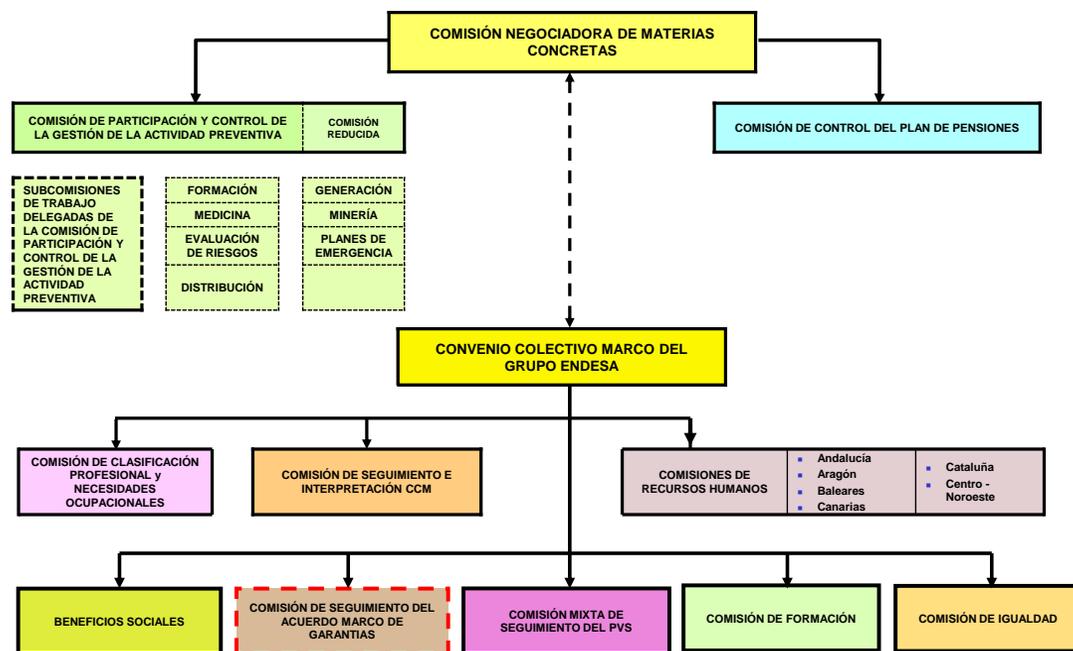
## 2. Acción y participación sindical



### Participación sindical

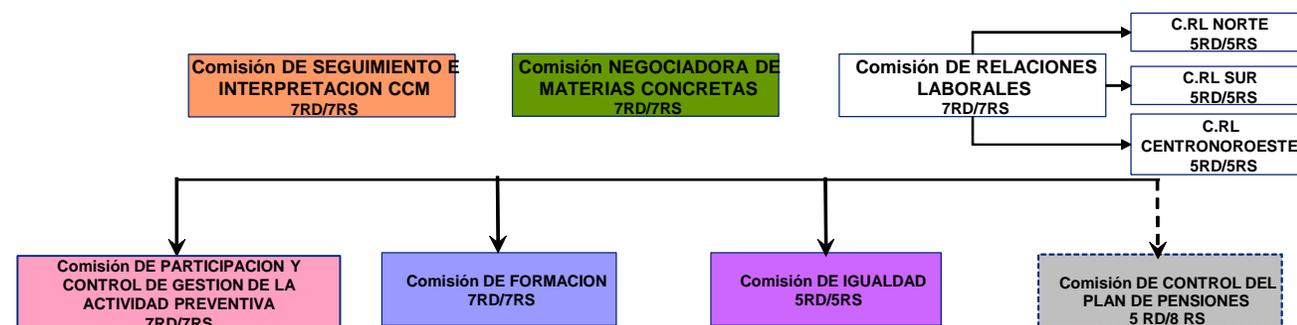
- Modernización de la estructura de acción sindical.

#### IV Convenio Colectivo



Situación actual, existencia de: 23 comisiones derivadas de Convenio, más otras 11 Comisiones/Subcomisiones no previstas en Convenio

#### V Convenio Colectivo



Situación propuesta: 10 comisiones derivadas de Convenio

## 2. Acción y participación sindical

### Objeto

- Regular la composición de cada una de las Comisiones.

### Regulación

- Comisión Negociadora de Materias Concretas:
  - Competencias:
    - Conocimiento de operaciones tales como:
      - ✓ Escisión total o parcial, de empresas incluidas en el ámbito funcional del V CME a sociedades ya constituidas o de nueva creación, así como las posteriores escisiones o segregaciones, de las actividades o unidades autónomas de negocios.
      - ✓ Fusión de filiales eléctricas o la absorción de empresas incluidas en el ámbito funcional del VMCE.
      - ✓ Segregación por parte de las empresa incluidas en el ámbito funcional del V CME a sociedades ya constituidas o de nueva creación.
      - ✓ Desinversión, intercambio de activos, cierre de instalaciones o pérdida de control de la gestión empresarial por parte de alguna de las empresas incluidas en el ámbito funcional del V CME.
      - ✓ Traspaso de empleados entre las distintas sociedades derivadas de las operaciones descritas.

## 2. Acción y participación sindical

### Regulación

- Comisión de Relaciones Laborales:
  - Competencias:
    - Conocimiento reorganizaciones de Unidades de cada una de las empresas del ámbito funcional del V CME.
    - Modificaciones laborales colectivas Interempresas o de más de un ámbito territorial.
    - Beneficios Sociales.
    - Clasificación Profesional y necesidades ocupacionales
    - Horarios y calendarios laborales.
    - Esta Comisión podrá delegar competencias en las Comisiones de Relaciones Laborales Territoriales.
- Comisión de Relaciones Laborales Norte/Sur/Centro Noroeste:
  - Competencias:
    - Horarios y calendarios laborales que afecten a mas de una empresa o centro de trabajo de su ámbito geográfico de actuación.
    - Analizar y formular propuestas conjuntas de actuación en materia de empleo.
    - Seguimiento, análisis y en su caso formulación de propuestas conjuntas de actuación en relación con la normativa autonómica en materia de trabajo y Seguridad Social.

## 2. Acción y participación sindical

### Regulación

- Comisión de Seguimiento e Interpretación del V CCE:
  - Competencias:
    - Vigilancia y control de la aplicación del Convenio.
    - Seguimiento de las medidas adoptadas en Convenio.
    - Interpretación y resolución de conflictos.
  
- Comisión de participación y control de gestión de la actividad preventiva:
  - Competencias:
    - Materias relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores, siendo el órgano de debate y acuerdos en la toma de decisiones para la planificación y la aplicación de las medidas preventivas que afecten al conjunto de las empresas incluidas en el ámbito funcional del V CCE.
  
- Comisión de Control del Plan de Pensiones:
  - Composición:
    - Adecuación de la composición de la Comisión a las necesidades y colectivos actuales, 5 miembros RD (actualmente 17) y 8 miembros la RS (actualmente 28).

## 2. Acción y participación sindical

### Regulación

- Comisión de Formación:
  - Competencias:
    - Conocer de los proyectos formativos de ámbito general.
    - Conocimiento de las necesidades de formación y acciones formativas previstas.
    - Seguimiento del Plan de Formación.
  
- Comisión de Igualdad:
  - Competencias:
    - Conocimiento de las actuaciones referentes al Plan de Igualdad de Endesa.
    - Seguimiento de los indicadores y de las actuaciones en materia de Igualdad,
    - Análisis de las mejores practicas existentes en materia de igualdad de trato y oportunidades.

## 2. Acción y participación sindical

### Regulación

- Los miembros de la Comisión Negociadora de Materias Concretas, Comisión de Relaciones Laborales y Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio, habrán de ser representantes unitarios o sindicales de los trabajadores.
  - ✓ Tendrán disponibilidad plena.
  - ✓ El consumo de crédito horario que exceda de su crédito horario en calidad de representante unitario o sindical será a cargo de la empresa.
  - ✓ Las reuniones de estas Comisiones se celebrarán en Madrid.
  
- Todas las reuniones de las Comisiones derivadas del Convenio Colectivo o del Plan de Pensiones:
  - ✓ Comisión de Formación
  - ✓ Comisión de Igualdad.
  - ✓ Comisión de Participación y Control de la Actividad Preventiva.
  - ✓ Comisión de Control del Plan de Pensiones.
  - Se realizarán a través de video conferencia.
  - Se celebrarán con periodicidad semestral.

## 3. Prevención de riesgos laborales (Participación).

# 3. Prevención de riesgos laborales (Participación)



## Objetivos

- Nueva estructura de los Comités de Seguridad y Salud Laboral acordes a las necesidades actuales de la Empresa

### IV Convenio Colectivo

Comités de Seguridad y Salud Laboral de Comunidad Autónoma/Territorio				
Comunidad Autónoma/Territorio	Total	UGT	CC.OO	SIE
Andalucía - Extremadura	12	7	4	1
Aragón (incluye Soria)	8	5	3	
Cataluña	10	5	5	
Baleares	8	6	2	
Canarias	8	4	2	2
<b>Totales</b>	<b>46</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>3</b>

Comités de Seguridad y Salud Laboral de Edificios Singulares				
Edificio Singular	Total	UGT	CC.OO	SIE
Madrid (C/ Ribera del Loira)	8	5	1	2
Barcelona (Excepción EDE y E. Energía) (Avda. Paralel y Avda. Vilanova)	7	5	2	
Sevilla (Avda. Borbolla)	5	3	1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Comités de Seguridad y Salud Laboral Provinciales/Zonales				
Provincia/Zona	Total	UGT	CC.OO	SIE
Almería	4	2	2	
Burgos	4	3	1	
Cádiz	4	2	1	1
Córdoba	3	2	1	
Granada	3	2	1	
Huelva	4	3	1	
Jalón	4	4		
Málaga	3	4	1	
Sevilla	9	4	3	2
Barcelona	6	4	2	
Huesca	4	2	2	
Teruel	3	3		
Segovia	10	8	2	
Las Palmas	6	4	1	1
Tenerife	6	2	1	3
Barcelona				
Zona 1 - Llobregat	4	2	2	
Zona 2 - Vallès - Maresme - Hospitalet	4	2	2	
Zona 3 - Barcelona-Durvis - Sabadell - Terrassa - Vilafranca - Sant Joan de Vilatorrada - Sant Sadurn de Noya - Sant Feliu de Guírdia	4	2	2	
Saragosa	4	2	2	
Lérida	3	3		
Gerona	4	1	3	
Bilbao	1	1		1
Valencia	1	1		1
Alicante	1	1		1
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>62</b>	<b>37</b>	<b>8</b>

Comités de Seguridad y Salud Laboral de Centrales Térmicas y Ciclos Combinados				
Provincia/Zona	Total	UGT	CC.OO	SIE
Litoral (Almería)	3	2	1	
Terminal Portuaria de Los Barrios y CCSan Roque (Cádiz)	2	2		
Colón	1	1		
Andorra	3	2	1	
Ibiza	2	1	1	
Comité Agrupado Baleares	3	2	1	
Alcudia II	3	2	1	
Salinas	2	1	1	1
Juan Grande	2	1	1	1
Jinamar	2	1	1	1
Punta Grande	2	1	1	1
Granadilla	2	2		
Candelaria	2	1	1	1
Agrupación Tenerife	2	1	1	1
Compostilla (incluye ámbito C. Castilla y León)*	5	1	3	1
As Pontes	6	3	2	1
Ceuta	1	1		
Melilla	1	1		
CC Besos	1		1	
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>7</b>

\* Dado las especiales circunstancias de las instalaciones de Castilla y León y la URF de Compostilla, se decide, en este momento, la unificación del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y el Comité de Seguridad y Salud Laboral de Compostilla, sin que esto lleve por sí mismo su unificación, con carácter permanente.

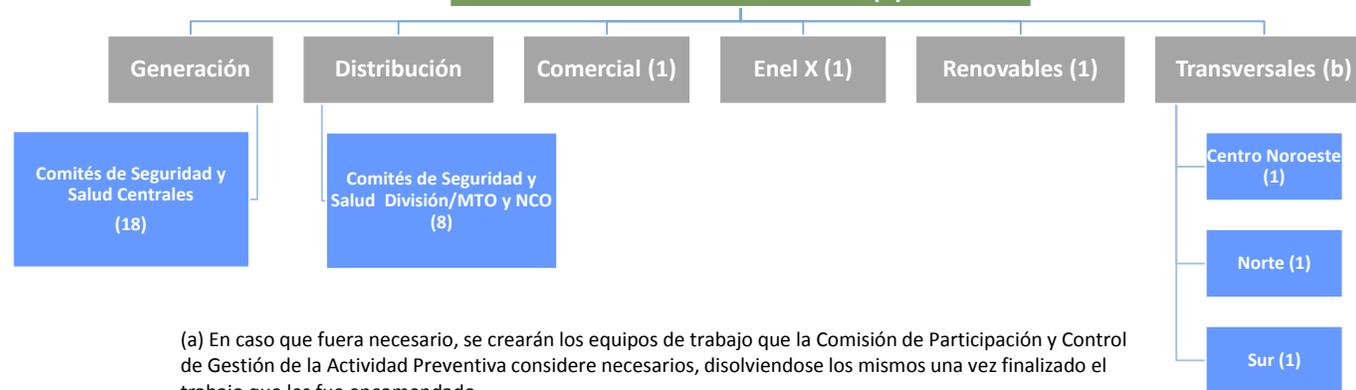
Delegados de Seguridad y Salud Laboral de Explotaciones Mineras				
Explotación Minera	UGT	CC.OO	SIE	
Andorra		1		
As Pontes	1			

De conformidad con lo previsto en el artículo 123.1.d) del IV CNE, las Secciones Sindicales podrán designar de entre los 172 delegados de prevención, que constituirán los Comités Provinciales, de edificios singulares y de Centrales Térmicas, un máximo de 24 delegados en proporción a su representatividad, para los que no se exigirá el cumplimiento del mencionado requisito. Los 24 delegados, antes señalados se distribuirán del siguiente modo:

TOTAL	UGT	CCOO	SIE
24	13	8	3

Situación actual: 54 Comités

### Comisión de Participación y Control de Gestión de la Actividad Preventiva (a) (\*)



(a) En caso que fuera necesario, se crearán los equipos de trabajo que la Comisión de Participación y Control de Gestión de la Actividad Preventiva considere necesarios, disolviéndose los mismos una vez finalizado el trabajo que les fue encomendado.

(b) Los Comités transversales abordarán las actividades de carácter transversal, así como las materias de los Edificios Singulares que afecten a todas las áreas.

(\*) Pendiente establecimiento composición cada Comité.

Situación propuesta: 35 Comités